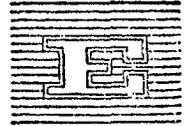


NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO
E/CN.12/CCE/360
E/CN.12/CCE/SC.1/99/Rev.1
22 de diciembre de 1967
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISIÓN ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE COMERCIO

INFORME DE LA DECIMOTERCERA REUNION DEL
SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE COMERCIO

(México, D. F., 15 a 20 de diciembre de 1967)



INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	v
I. Antecedentes	1
II. Decimotercera reunión del Subcomité Centroamericano de Comercio	4
A. Sesión inaugural y composición de las delegaciones	4
B. Temario	6
C. Resumen de los debates	7
1. Aspectos generales	7
2. Los principios de la política comercial	9
3. Instrumentos y técnicas de la política comercial	12
a) Política arancelaria	13
b) Otros instrumentos	15
4. Vinculaciones con terceros países	16
a) Productos tradicionales de exportación	16
b) Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	18
c) Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT)	19
d) Relaciones económicas con terceros países	20
5. Otros asuntos	23
a) Curso Centroamericano sobre Política Comercial	23
b) Informe al Consejo Económico Centroamericano	23
6. Manifestaciones de agradecimiento	23
III. Resolución aprobada (E/CN.12/GCE/SC.1/98)	24

INTRODUCCION

Este informe reseña las actividades de la decimotercera reunión del Subcomité Centroamericano de Comercio, celebrada en la ciudad de México, del 15 al 20 de diciembre de 1967. Fue aprobado en la sesión de clausura que se llevó a cabo el 20 de diciembre de 1967.

I. ANTECEDENTES

El Comité de Cooperación Económica, en su octavo período de sesiones dejó señalados los campos de actividad de la política comercial de Centroamérica hacia los que deberían dirigirse las acciones de los organismos regionales en la presente etapa del programa de integración. En esa oportunidad, se consideró aconsejable centrar los esfuerzos en la adopción de una política comercial común, en el establecimiento de una unidad de negociación conjunta, en la iniciación de estudios sobre posibilidades de fomento y diversificación de las exportaciones, y en la intensificación de las relaciones con terceros países u otras agrupaciones económicas, en especial los cercanos a la región.^{1/} A continuación se examinan los progresos alcanzados hasta la fecha por el Mercado Común Centroamericano en relación con dichos campos de la política de vinculaciones con el exterior.

Por una parte, cuando el propio Comité efectuó en su novena reunión una evaluación general del proceso de integración centroamericana, se precisaron las finalidades regionales en materia de política comercial externa y se acordaron diversas medidas encaminadas a la formación de la unidad conjunta encargada de las negociaciones con el resto del mundo.^{2/} Para ambos propósitos, se tuvieron en cuenta las resoluciones que, sobre el particular, se habían aprobado en la Primera Reunión de Ministro de Economía y Hacienda de Centroamérica. Por otra parte, el Consejo Económico, en su séptima reunión ordinaria, decidió crear la organización institucional que tomaría a su cargo la responsabilidad de formular y ejecutar conjuntamente la política comercial del Mercado Común con respecto a terceros países.^{3/}

1/ Véase, resolución 120 (CCE), "Vinculación económica de Centroamérica con otros países y grupos de países", aprobada por el Comité de Cooperación Económica en enero de 1963.

2/ Véase la resolución 135 (CCE), "Política comercial externa", aprobada por el Comité de Cooperación Económica en enero de 1966.

3/ Véase la resolución 44 (CEC), aprobada por el Consejo Económico Centroamericano en agosto de 1967.

Asimismo, con la colaboración de distintas instituciones centro-americanas e internacionales, se emprendieron estudios e investigaciones en materia de fomento y diversificación de las exportaciones. Como resultado de esos trabajos, en la Primera Reunión Conjunta del Consejo Económico, el Consejo Monetario y los Ministros de Hacienda de Centroamérica, se recomendó crear una dependencia encargada de la promoción de exportaciones dentro de la Secretaría Permanente del Tratado General, y se solicitó del Banco Centroamericano el apoyo financiero indispensable. El BCIE, por su parte, ha continuado investigando las posibilidades de acceso a mercados externos de productos originarios seleccionados, y la SIECA, con la colaboración de un experto de las Naciones Unidas, ha emprendido estudios sobre el mejoramiento de la capacidad de exportación del conjunto de Centroamérica.

Durante los últimos años, los gobiernos han desarrollado diversas actividades para establecer nexos económicos con terceros países, y con agrupaciones económicas, entre las que merecen destacarse las relacionadas con Panamá, México, Colombia y España, así como las referentes al proceso de convergencia con la ALALC, con miras al establecimiento del Mercado Común Latinoamericano. Los propios gobiernos han mostrado interés en examinar las posibilidades de participar en un movimiento subregional que abarque a los países de la cuenca natural del Caribe, y de adoptar una posición solidaria con el resto de los países de menor desarrollo relativo de América Latina en el proceso de integración de dicha región. La Secretaría Permanente ha coordinado, por otro lado, los trabajos a nivel nacional y regional en todo lo relativo a las reuniones preparatorias para la segunda conferencia de la UNCTAD.

Con la Reunión Conjunta del Consejo Económico, el Consejo Monetario y los Ministros de Hacienda se ha vigorizado el proceso de armonización regional de las políticas económicas --monetaria, crediticia, cambiaria, comercial y fiscal-- entre los países miembros del Mercado Común Centroamericano. El plan de acción aprobado con el propósito de atender conjuntamente los problemas fiscales y de balanza de pagos a que hacen frente estos países, con toda probabilidad contribuirá eficazmente a fortalecer las economías nacionales y a facilitar la formación progresiva de la unidad económica de Centroamérica.

/En cumplimiento

En cumplimiento de las resoluciones del Comité de Cooperación, y teniendo presente los antecedentes mencionados, la secretaría de la CEPAL convocó a la decimotercera reunión del Subcomité Centroamericano de Comercio para evaluar los resultados de la aplicación de la política comercial, examinar los distintos instrumentos susceptibles de utilizarse y definir algunos lineamientos en cuanto se refiere a las vinculaciones económicas con terceros países.

II. DECIMOTERCERA REUNION DEL SUBCOMITE CENTROAMERICANO DE COMERCIO

A. Sesión inaugural y composición de las delegaciones

1. Sesión inaugural

La decimotercera reunión del Subcomité Centroamericano de Comercio se celebró en la Oficina de la CEPAL en México, del 15 al 20 de diciembre de 1967. En la sesión inaugural el señor Joseph Moscarella, Director de dicha oficina, dio la bienvenida a las delegaciones. En nombre de los representantes gubernamentales, el señor Valentín Solórzano, Jefe de la Delegación de Guatemala, destacó la importancia de los asuntos a tratar sobre política comercial, hizo especiales votos por el éxito de las deliberaciones, y agradeció a la CEPAL la hospitalidad y facilidades proporcionadas para que se pudiera llevar a cabo la reunión.

Seguidamente se eligió Presidente de la reunión al señor Jorge Armijo, Jefe de la Delegación de Nicaragua, y Relator al señor Jorge Sánchez, Jefe de la Delegación de Costa Rica.

2. Composición de las delegaciones

A la reunión asistieron delegaciones de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. También participaron representantes de organismos centroamericanos de integración. Las delegaciones quedaron integradas de la siguiente manera:

a) Delegaciones de los paísesGuatemala

Jefe de la Delegación

Valentín Solórzano

Delegados

Carlos Leonidas Acevedo

Gilberto Corzo

El Salvador

Jefe de la Delegación

Amílcar Martínez

Delegados

Alexander Vásquez

Mario Dalponte

Mauricio Martínez

Honduras

Jefe de la Delegación

Efraín Reconco

Delegados

Rigoberto Pineda

Jesús Estrada

Cristiana Fletes

Nicaragua

Jefe de la Delegación

Jorge Armijo

Delegado

Manuel Wong Valle

Ricardo Parrales

Costa Rica

Jefe de la Delegación

Jorge Sánchez

Delegado

Rolando Ramírez

b) Organismos centroamericanos

Secretaría Permanente del
Tratado General de Integración
Económica Centroamericana (SIECA)

Carlos Manuel Castillo

Abraham Bennaton

Rodolfo Solano

Ricardo González

Banco Centroamericano de
Integración Económica (BCIE)

Gustavo A. Guerrero

Por la secretaría de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) asistieron los señores Joseph Moscarella, David Ibarra, Porfirio Morera Batres, Alvaro de la Ossa, Alfredo Harvey, Enrique Diez-Canedo, Oscar Zamora, Ramón Carlos Torres, José Tomás Zepeda, Homero Pineda y otros funcionarios.

/B. Temario

B. Temario

El Subcomité aprobó el temario provisional presentado por la secretaría de la CEPAL, que figura a continuación:

1. Inauguración
2. Elección de Presidente y Relator
3. Examen y aprobación del temario (E/CN.12/CCE/SC.1/95/Rev.1)
4. Organización de las labores
5. Objetivos y principios de la política comercial común
6. Instrumentos y técnicas de política comercial y vinculación económica con terceros países
7. Ejecución de la política comercial (formulación de un programa de trabajo y fijación de prioridades)
8. Otros asuntos
9. Examen y aprobación del Informe del Relator (E/CN.12/CCE/SC.1/99)
10. Clausura

Documentación

Algunos aspectos de la política comercial centroamericana. Nota de la secretaría (E/CN.12/CCE/SC.1/96)

Consideraciones sobre la adopción de una política comercial externa común para los países centroamericanos (E/CN.12/CCE/SC.1/97; TAO/LAT/81)

Información estadística comercial y de financiamiento de los países centroamericanos (CCE/SC.1/XIII/DI.1)

Memorándum sobre la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 países en vías de desarrollo, SIECA, 29 de noviembre de 1967

Documentación de referencia

Informe de la octava reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/303/Rev.1)

Informe de la novena reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/351/Rev.1)

Evaluación de la integración económica de Centroamérica (E/CN.12/762)

Acta número veintiuno del Consejo Económico Centroamericano

Acta número veintidos del Consejo Económico Centroamericano

Propuesta de organización institucional para la política comercial centroamericana (SIECA/CEC-VII-0/DT.5)

Acta de la Primera Reunión Conjunta del Consejo Económico, el Consejo Monetario y los Ministros de Hacienda de Centroamérica

Carta del Tequendama, Cuarta reunión a nivel de expertos de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, (CECLA-4E/28)

Bases para la participación de Centroamérica en la segunda UNCTAD y en las reuniones previas a ésta, aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su Vigésimonovena Reunión (SIECA - Acta Número 29 del Consejo Ejecutivo)

Carta de Argel, Reunión Ministerial del Grupo de los 77 países en vías de desarrollo (MM.77/1/20)

C. Resumen de los debates

1. Aspectos generales

Las exposiciones de carácter general con que se iniciaron las deliberaciones permitieron recoger los puntos de vista de los participantes acerca del significado de la política comercial en el desarrollo integrado de Centroamérica, sus relaciones con otras políticas de fomento económico y los alcances de la misma en la reestructuración de las vinculaciones con terceros países.

En el curso de los debates se puso en claro que hasta la creación del Mercado Común Centroamericano no se habían emprendido intentos sistemáticos en busca de la diversificación de los mercados y de las exportaciones, como medio de atenuar la pérdida de dinamismo de la demanda de los artículos tradicionales de exportación. El hecho se atribuyó tanto a las limitaciones propias de los esfuerzos nacionales como a circunstancias internas y externas que se tradujeron en obstáculos de distintas clases. En esas condiciones, la política comercial, lejos de constituirse en un elemento activo de la estrategia del desarrollo, se vio subordinada a objetivos limitados de estabilización monetaria y cambiaria. Salvo algunas medidas --predominantemente de orden interno-- que se adoptaron para atenuar los efectos desfavorables de la fluctuaciones de los precios y las ventas de los

productos básicos destinados a los mercados mundiales, y exceptuándose la participación en diversos foros internacionales y la concertación de algunos acuerdos de carácter bilateral, no se emprendieron actividades de mayor envergadura, ni se utilizó un conjunto suficientemente amplio de instrumentos de política.

De la misma manera, se pudo apreciar que sólo a partir de la firma del Tratado General comenzaron a establecerse las bases de una acción regional que tiende a superar gradualmente la posición desfavorable en que se encuentran los países centroamericanos dentro de la economía mundial. En tal sentido, las negociaciones y el establecimiento de la tarifa externa común han perseguido inicialmente facilitar el proceso de sustitución de importaciones y la ampliación de la capacidad interna de oferta y de mercado. Los resultados obtenidos durante la primera mitad de la presente década pueden considerarse muy alentadores a juzgar por el crecimiento del comercio, la producción y las inversiones intrarregionales.

Con todo, al examinarse la evolución de las corrientes del comercio internacional, los problemas de las balanzas de pagos y las limitaciones del tamaño del mercado regional, se puso de relieve la necesidad de acelerar las tareas iniciadas para aprovechar en mayor medida las oportunidades de la exportación y de la asociación económica con otros países o grupos de países. Al respecto, hubo claro reconocimiento de que esos problemas comunes son susceptibles de resolverse o atenuarse a través de acciones también comunes que signifiquen la estructuración de una política comercial activa como parte destacada de los esfuerzos nacionales y regionales de impulso al desarrollo económico.

Para la consideración de los diferentes puntos del temario, el Subcomité dispuso de los siguientes documentos presentados por la secretaría de la CEPAL: Algunos aspectos de la política comercial centroamericana. Nota de la secretaría (E/CN.12/CCE/SC.1/96); Consideraciones sobre la adopción de una política comercial externa común para los países centroamericanos (E/CN.12/CCE/SC.1/97; TAO/LAT/81), e Información estadística comercial y de financiamiento de los países centroamericanos (CCE/SC.1/XIII/DI.1).

2. Los principios de la política comercial

Al abordarse el tema de los principios que deberán orientar la política comercial centroamericana, varias delegaciones estimaron conveniente hacer un examen sistemático de los mismos y de las tareas que habría de suponer su aplicación en la práctica. Así pues, las deliberaciones se centraron en torno a los siguientes criterios, que han venido adoptándose en distintas reuniones regionales e internacionales: a) libre acceso, sin discriminación, de los productos tradicionales de exportación a los mercados mundiales; b) otorgamiento de preferencias unilaterales a los países en desarrollo para la exportación de manufacturas, semimanufacturas y productos agropecuarios no tradicionales; c) establecimiento de nexos económicos con terceros países o agrupaciones de países sobre la base de modalidades que no entorpezcan el proceso de integración centroamericano, ni obstaculicen la formación ulterior del Mercado Común Latinoamericano, y d) obtención de la mayor equidad y reciprocidad entre los miembros del Tratado General, en la distribución de las obligaciones y beneficios que se deriven de la ejecución de la política comercial.

Varios delegados expresaron que el primero de los principios enunciados ha venido siendo sustentado por los representantes centroamericanos en diferentes foros internacionales, y que todavía no se han obtenido resultados concretos debido, en parte, a la posición adoptada al respecto por los países industrializados, y a que aún influyen ciertas deficiencias en la coordinación de los esfuerzos internos en Centroamérica. Al discutirse estos problemas, en las deliberaciones se puso de manifiesto que la variedad de situaciones y de intereses de los distintos países, en el manejo de los productos básicos de exportación, hace difícil de momento encontrar soluciones de índole netamente regional.

Sin desconocer esos hechos, el Subcomité estimó aconsejable alentar una serie de actividades de corto y largo plazo que tiendan a fortalecer la cohesión de las políticas nacionales y permitan prever con suficiente antelación la influencia de acontecimientos o factores externos, con propósitos de orientar adecuadamente las actividades de los gobiernos en los distintos foros internacionales. Entre las medidas de acción inmediata

/objeto de

objeto de discusión, se subrayó la conveniencia de que los órganos de integración procuren, como tarea permanente, el mejoramiento de los sistemas de consulta e información. Se señaló la importancia de que dichos organismos tomen paralelamente la iniciativa de buscar el acercamiento y la discusión sistemáticos con los grupos privados o gubernamentales que se hallen más directamente vinculados con la producción y comercialización de los productos básicos. A la vez se decidió recomendar el establecimiento de contactos activos con países exportadores de productos similares, para fortalecer en forma mancomunada la posición de negociación en los mercados mundiales, así como estudiar las posibilidades que ofrecen mercados distintos a los tradicionales.

En lo que se refiere a las medidas de más largo término, se insistió reiteradamente en la necesidad de iniciar estudios que conduzcan en el futuro al establecimiento de programas conjuntos de producción, elevación de la productividad y mejoramiento de los sistemas de comercialización. Tales programas, además de sus ventajas intrínsecas, podrían complementarse con créditos y asistencia técnica que significarían estímulos apreciables para los productores de la región y facilitarían en esa forma los esfuerzos de acercamiento y coordinación de sus actividades.

Por lo que al segundo principio se refiere, el Subcomité reafirmó el criterio de perseguir el establecimiento de preferencias unilaterales en beneficio de los países en vías de desarrollo; se insistió, a la vez, en la conveniencia de ligar y complementar ese sistema, procurando la fijación de privilegios, también unilaterales, que otorgarían los estados más avanzados a los de menores ingresos, dentro de los movimientos regionales de integración. La propuesta indicada se apoyó en la consideración de que, sin el escalonamiento de preferencias, difícilmente se podría lograr una distribución equitativa de los beneficios que supone la apertura de los mercados internacionales a las manufacturas de los países en proceso de desarrollo. Sobre el particular, se acordó dar la mayor prioridad a la discusión de este problema dentro de la Comisión Coordinadora de la ALALC y el Mercado Común Centroamericano, y también en los trabajos preparatorios de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

/Por otra

Por otra parte, causó preocupación la debilidad de la capacidad interna de oferta y de los programas de promoción de exportaciones frente a las oportunidades que podrían crearse en materia de diversificación de las ventas a los mercados internacionales. A pesar de los indudables avances logrados en la organización a nivel nacional y regional, y en otros esfuerzos que han tendido a fomentar la producción y comercialización de nuevos artículos exportables, se señaló la necesidad de intensificar la canalización de recursos técnicos, financieros, y de investigación, dentro de enfoques y programas conjuntos. Se destacó, en especial, el imperativo de dar más importancia a los proyectos de promoción de exportaciones, dentro de los planes nacionales de desarrollo, que a la ampliación de las líneas de crédito y de la asistencia técnica. Asimismo, se insistió en la conveniencia de celebrar acuerdos para propiciar la organización o el fortalecimiento de las comisiones nacionales de comercio exterior.

El Subcomité tuvo la oportunidad de escuchar la exposición que hizo el representante de la SIECA sobre el estado de los trabajos y la colaboración que se viene prestando a los gobiernos para establecer sobre criterios uniformes el desarrollo de las instituciones nacionales de comercio exterior. Por su parte, el presidente del BCIE hizo alusión a los arreglos que el Banco ha efectuado con la Secretaría Permanente del Tratado General para coordinar e impulsar conjuntamente los programas regionales de fomento de las exportaciones. Con el propósito de apoyar las actividades que se llevan a cabo en cada uno de los países centroamericanos, varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de complementar los instrumentos regionales de desarrollo industrial con normas que, sumadas a los estímulos relacionados con la sustitución de importaciones, alienten las actividades productivas de exportación. También se insistió en propiciar estudios de corto plazo encaminados a precisar la capacidad de producción del mercado común y a identificar rubros que se considerase de interés incorporar a los artículos sujetos a preferencias unilaterales, o que debieran incluirse en negociaciones específicas con terceros países.

La consideración de los dos últimos principios de la política comercial centroamericana permitió señalar varias alternativas de vinculación con respecto a América Latina y otras zonas, y puso de manifiesto la falta

/de elementos

de elementos de juicio y estudio suficientes para tomar decisiones en todos los campos que sean congruentes con el perfeccionamiento de la integración regional y latinoamericana. Ello no obstante, se hicieron señalamientos concretos sobre la conveniencia de estudiar las prioridades en el proceso de vinculación con terceros países, las repercusiones que podrían derivarse de la incorporación de Centroamérica al Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio, y los efectos que podrían tener acuerdos bilaterales previos en el comercio intrarregional y en los niveles de competitividad de los miembros del Mercado Común Centroamericano. También pudo aclararse que la aplicación del criterio de equidad, en materia de distribución de concesiones y beneficios, constituye una derivación de la política de desarrollo regional equilibrado y un elemento primordial de cohesión para la política comercial. Al respecto, las delegaciones hicieron notar que al celebrarse negociaciones específicas, dicho principio no debe concebirse en forma aislada, sino dentro del conjunto de las medidas de política exterior y de los acuerdos con terceros países.

Finalmente, se estudió la posibilidad de elaborar un proyecto de convenio que pudiera servir de marco de referencia a la unificación de posiciones entre los miembros del mercado común, y en el que se dejaran establecidos los principios, las normas generales y los procedimientos que garantizaran una congruencia mínima en las negociaciones con terceros países.

3. Instrumentos y técnicas de la política comercial

Al considerar este punto del temario, el Subcomité pudo apreciar que --con excepción de medidas esporádicas de carácter nacional-- los países centroamericanos han hecho poco uso de la amplia gama de instrumentos que supone una política comercial activa tendiente a impulsar el incremento y la diversificación de las exportaciones. Por lo que se refiere a disposiciones regionales, aparte del arancel común se han establecido, principalmente, regulaciones a la importación de un número reducido de productos de origen agropecuario. Mayor experiencia se ha tenido al nivel nacional en el manejo de dichos instrumentos, aunque la mayor parte de los mismos ha dejado de aplicarse al mejorar de posición la demanda externa en la primera mitad de la presente década y establecerse los convenios de integración. En este

/sentido,

sentido, se señaló que las circunstancias externas han variado al intensificarse las presiones sobre la balanza de pagos y al haberse adoptado diversos acuerdos para formular y ejecutar una política comercial conjunta de carácter activo.

Las consideraciones anteriores llevaron a realizar un examen de los objetivos y modalidades de utilización de algunas medidas, así como a discutir las posibilidades de ampliar el número de instrumentos susceptibles de aplicación regional, bien para fortalecer la posición centroamericana de negociación o bien para cumplir con otros propósitos de desarrollo.

a) Política arancelaria

En el curso de los debates se vió con claridad que el arancel común ha significado un poderoso estímulo para la producción regional durante los primeros años de la integración, pero que, a la vez, por su estructura resulta inapropiado como instrumento de negociación con terceros países. Se subrayó, en particular, el hecho de que para los bienes intermedios y de capital no producidos en la región, los aforos actuales resultan muy bajos y no dejan márgenes suficientes para el otorgamiento de concesiones arancelarias a terceros países en los acuerdos comerciales o de integración económica. Además, el poder de negociación del Mercado Común se ve restringido por la imposibilidad de modificar los gravámenes arancelarios de interés fiscal mientras los gobiernos miembros no dispongan de otras fuentes internas de ingresos públicos.

En relación con este último punto, varias delegaciones mencionaron las dificultades con que se ha tropezado en las negociaciones de los gravámenes pendientes de equiparación, precisamente por el hecho de tratarse, en su gran mayoría, de gravámenes de carácter fiscal y constituir fuentes importantes de ingreso para los gobiernos. Al respecto, se plantearon varias soluciones alternativas que se recomendó estudiar para no entorpecer el proceso de equiparación de los rubros pendientes y poder incorporar criterios de política comercial cuando se lleve a cabo la revisión del arancel. Por un lado, se señaló la posibilidad de transferir paulatinamente parte de la carga impositiva del arancel a los sistemas de impuestos internos, introduciendo en ellos algunas modificaciones. De otro, se consideró el

/procedimiento

procedimiento de ampliar conjuntamente las tasas de imposición arancelaria entre ciertos márgenes, dentro de los cuales cada gobierno podría fijar facultativamente el aforo a la importación que estimase más conveniente, y alcanzar el nivel uniforme cuando las condiciones sean más propicias.

En el curso de las discusiones pudo aclararse que algunas de las medidas señaladas serían de carácter transitorio, mientras se llegaba a la adopción de un proceso sistemático de revisión del arancel común. En relación con lo anterior, el Subcomité reiteró la conveniencia de acelerar los trabajos tendientes a la suscripción del Protocolo al Convenio de Equiparación mediante el cual se hará más expedito el proceso de revisión de aforos. La suscripción de dicho protocolo, unida a las decisiones aprobadas en la Primera Reunión Conjunta del Consejo Económico, el Consejo Monetario y los Ministros de Hacienda de Centroamérica en materia impositiva, permitirá coordinar gradualmente al nivel regional la política arancelaria y la fiscal.

A este respecto, el Subcomité decidió encomendar a la Secretaría del Tratado que --con la colaboración de la secretaria de la CEPAL y de expertos de las Naciones Unidas-- emprenda los estudios necesarios para efectuar la revisión sistemática del arancel, de manera que pueda utilizarse casi exclusivamente con fines de protección y de negociación con terceros países, en el futuro. Este último aspecto podría implicar el traslado paulatino del elemento fiscal del arancel común a los sistemas impositivos nacionales. Al mismo tiempo, se procedería a revisar los aforos que se aplican a los artículos no producidos en la región con el propósito de reforzar el poder de negociación del Mercado Común. Se aclaró que esto último debería constituir una tarea permanente de los organismos de integración, que no interfiere con las labores inmediatas del Consejo Ejecutivo sobre la modificación de aforos de protección tendientes a favorecer el proceso de sustitución de importaciones.

También se examinó la posibilidad y conveniencia de adoptar otros mecanismos de tipo similar, como el arancel de doble columna para fines de negociación y la aplicación de derechos discriminatorios como medida de defensa comercial. El Subcomité consideró que resulta, sin embargo, de mayor urgencia completar la reglamentación de los tratados sobre la devolución de los impuestos de importación aplicados a los insumos que se

/utilizan en

utilizan en artículos exportados (draw-back), la que se refiere a las medidas contra el dumping y otras formas de competencia desleal, y también la relacionada con la determinación del origen de las mercancías y la valuación de artículos importados. Finalmente, se estimó necesario emprender la revisión de la NAUCA, siguiendo las clasificaciones arancelarias de mayor uso en el comercio mundial, para adaptarla a las necesidades de negociación con terceros países y a las de la integración latinoamericana.

b) Otros instrumentos

El Subcomité examinó brevemente otros instrumentos autónomos de regulación del comercio exterior y de defensa de la balanza de pagos, como los controles cuantitativos a la importación, los subsidios a la exportación, los recargos arancelarios y los controles cambiarios. Se consideró que la experiencia adquirida en el manejo de estos instrumentos al nivel nacional no proporciona elementos de juicio suficientes para que el Subcomité pudiera pronunciarse en esta ocasión acerca de su viabilidad, ni sobre posibles modalidades específicas de coordinación al nivel regional.

Se examinaron, sin embargo, dichas posibilidades. Así por ejemplo, se destacó que si bien los controles cuantitativos pueden resultar instrumentos eficaces de restricción y orientación del comercio, presentan en cambio las conocidas desventajas de la distorsión de los precios internos y de las dificultades de administración, que se multiplicarían al ser aplicadas en los cinco países centroamericanos. Por estas razones, varios delegados señalaron la conveniencia de restringir el uso de dichas cuotas de importación exclusivamente al fomento de determinadas industrias regionales en los casos en que la protección de tipo arancelario resulte insuficiente, como se ha hecho ya en el caso de los productos lácteos. Por otra parte, se consideró que la aplicación de controles cuantitativos de carácter más general podría tropezar con dificultades a causa de los compromisos adquiridos por los países con organismos internacionales. No sucedería lo mismo en el caso de los recargos tarifarios y los subsidios a la exportación que, de todas maneras, habrían de requerir asimismo mecanismos de coordinación y regulación a nivel centroamericano, para evitar trastornos al comercio intrazonal.

A la luz de las consideraciones anteriores, el Subcomité estimó necesario que la SIECA emprenda estudios detenidos de cada uno de los instrumentos mencionados en los que, además de los aspectos teóricos, se analicen los problemas de su aplicación en la práctica y, de modo especial, su coordinación regional. En el caso de medidas de defensa de balanzas de pagos --como los recargos arancelarios y los controles cambiarios-- el Subcomité señaló la conveniencia de que los estudios se lleven a cabo en estrecha colaboración con la secretaría del Consejo Monetario.

4. Vinculaciones con terceros países

Las deliberaciones sobre esta parte del temario se subdividieron en varios apartados para facilitar la discusión y determinar campos de acción y estudio lo más específicos posible. Por un lado se complementó el examen de las exportaciones de productos básicos en lo referente a la celebración de acuerdos o convenios contractuales con terceros países o agrupaciones de países, y por otro, el Subcomité dedicó amplia atención a las cuestiones relacionadas con los trabajos preparatorios de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la posible incorporación de Centroamérica al Acuerdo General de Tarifas y Comercio. Los debates se centraron, finalmente, en el análisis de las distintas alternativas de vinculación de la región, dentro y fuera de América Latina.

a) Productos tradicionales de exportación

Dadas las perspectivas poco favorables de las exportaciones de productos tradicionales, el Subcomité consideró que la estabilización de la demanda de los mercados internacionales, así como la búsqueda de nuevos mercados, debería ser objeto de atención inmediata por parte de los gobiernos centroamericanos. En particular, se señaló que, aparte de la acción coordinada en el seno de los foros internacionales, convendría examinar sistemáticamente las posibilidades de aumentar las ventas al exterior o mejorar las condiciones de precios mediante la celebración de acuerdos comerciales con terceros países, que deberían extenderse a los no participantes en convenios sobre productos básicos.

/Las delegaciones

Las delegaciones expusieron varias dificultades que limitan la acción de los países en esta materia, que se refieren a la ausencia de servicios permanentes de análisis y de información sobre la evolución de los mercados mundiales, lo mismo que a deficiencias en los sistemas de comercialización, financiamiento y coordinación de actividades al nivel regional. Tampoco pasó desapercibida la existencia de situaciones y procedimientos distintos en cada uno de los miembros del Mercado Común, que entorpecen la unificación de criterios en los foros internacionales. Ello no obstante, se concluyó que existen posibilidades favorables de emprender una política activa en los campos señalados, aprovechando el mayor poder de negociación que supone actuar como una unidad económica frente a terceros países.

Al analizar la situación actual de los principales productos, el Subcomité se mostró preocupado por el hecho de que los cambios tecnológicos que se están efectuando en la industria textil de los países que importan gran parte del algodón centroamericano --el Japón y la República Federal de Alemania--, requieran calidades de fibra distintas a las que se producen actualmente en la región. Ello podría dar lugar a una baja considerable de las exportaciones centroamericanas, de no emprenderse a corto plazo un programa de actividades coordinadas al nivel regional que tienda a adaptar la producción a las nuevas exigencias de la demanda.

En el caso del café y otros productos, se pudo apreciar --con base en la experiencia reciente-- que existen buenas posibilidades de colocar excedentes exportables en los países socialistas y otras zonas fuera del sistema de cuotas en convenios internacionales. Algunas delegaciones, sin embargo, señalaron las modalidades especiales y las restricciones que implica la negociación de acuerdos comerciales con dichos países. Por otro lado, hubo consenso en que la coordinación de este tipo de negociaciones al nivel regional, además de incrementar las exportaciones de los países directamente afectados, permitiría asegurar que las ventajas que se deriven de ellas resulten congruentes con los intereses del mercado común en conjunto.

Con base en las consideraciones precedentes, hubo consenso en propiciar un conjunto de acciones de orden interno. Entre ellas, se encomendó a la SIECA la realización de estudios periódicos sobre la situación de la demanda de productos básicos y de trabajos de recopilación y análisis de

/las informaciones

las informaciones. Asimismo, se volvió a insistir en el mejoramiento de los mecanismos regionales de coordinación a que se hizo referencia en la primera parte de este informe, agregándose una recomendación en el sentido de establecer un sistema uniforme de normas de calidad que facilite la colocación de los artículos tradicionales en los mercados foráneos. En cuanto a medidas de más largo plazo, aparte de considerarse aconsejable llevar adelante convenios comerciales en relación a productos determinados, el Subcomité decidió encomendar a la SIECA que en colaboración con la secretaría de la CEPAL realice estudios de base que conduzcan gradualmente --como se indicó en el apartado 2, anterior-- a la formulación de programas regionales sobre producción, elevación de los rendimientos y mercadeo, así como a la identificación de posibilidades de comercio en nuevos mercados.

b) Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

El debate sobre este punto se inició con una exposición de la SIECA y de algunas delegaciones sobre los resultados de la reunión celebrada recientemente en Argel por los países en vías de desarrollo miembros de la UNCTAD. El Subcomité pudo apreciar que los acuerdos tomados en esta reunión coinciden en varios aspectos con la posición centroamericana acordada por el Consejo Ejecutivo del Tratado General en su vigesimonovena reunión. Sin embargo, también se apuntaron algunas discrepancias relacionadas con el sistema de preferencias para productos manufacturados y semimanufacturados en favor de los países de menor desarrollo. Sobre el particular, se indicó que la tesis centroamericana a este respecto consiste en propugnar porque dicho sistema comprenda el otorgamiento simultáneo de preferencias de los países más adelantados a los de menor desarrollo relativo, dentro de los respectivos grupos regionales o de integración. Con ello se pretende compensar las desventajas que tendrían los países de menor desarrollo relativo, como los centroamericanos, debido a su limitada capacidad para aprovechar las preferencias que otorguen los países industrializados al nivel mundial.

El Subcomité tomó nota de que en la reunión de Argel se había nombrado un grupo de trabajo, actualmente reunido en Ginebra, con el objeto de señalar medidas tendientes a reconciliar los puntos de vista divergentes sobre la aplicación de preferencias unilaterales. Hubo, sin embargo, preocupación por las repercusiones que podrían tener las divergencias en la posición de los países latinoamericanos. Por ésta y otras consideraciones, el Subcomité estimó conveniente, después de amplio debate, que los órganos del Tratado General examinen nuevamente la posición centroamericana sobre el sistema de preferencias de manufacturas y semimanufacturas, tomando en cuenta los resultados de la reunión del grupo de trabajo de Ginebra, así como los de la reunión de Representantes Gubernamentales que se celebró al mismo tiempo en Santiago de Chile, como preparación para la reunión de Nueva Delhi. Se recomendó que dicho examen se efectúe en la próxima sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo, donde se podrían discutir las propuestas que se llevarían a la reunión de la CECLA, foro donde se tratarán de coordinar los intereses de los países latinoamericanos en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Por último, se atribuyó importancia a que los gobiernos designen representantes de alto nivel y a que, conjuntamente con los organismos de la integración, fijen con suficiente anticipación las formas de coordinación de las delegaciones centroamericanas en la mencionada conferencia de Nueva Delhi.

c) Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT)

Diversos acontecimientos en los foros internacionales llevaron al Subcomité a considerar las ventajas y obligaciones que acarrearía la incorporación de Centroamérica al GATT. Las deliberaciones se iniciaron con un recuento sobre la experiencia de Nicaragua en ese organismo, examinándose posteriormente distintas alternativas de asociación. Aunque en el curso de las discusiones pudo precisarse la naturaleza de los compromisos que se contraerían, se estimaron insuficientes los elementos de juicio disponibles para proponer recomendaciones definitivas. En vista de ello, se decidió encomendar a la SIECA la realización de un estudio donde se tuviesen en cuenta los resultados de las negociaciones Kennedy, los acuerdos de la CECD en materia de preferencias unilaterales y, posteriormente, las conclusiones

de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. A propuesta de algunas delegaciones, se acordó igualmente pedir a la SIECA que, con antelación a la Reunión de Nueva Delhi, elabore algunas propuestas sobre esta materia que contribuyan a definir la posición de los países centroamericanos en dicha conferencia.

d) Relaciones económicas con terceros países

Las distintas disyuntivas de vinculación económica con el resto del mundo y los compromisos que ha venido adquiriendo Centroamérica en esta materia fueron objeto de amplio debate. Diversas delegaciones hicieron referencia a los principios fundamentales que deben regular el establecimiento de relaciones económicas con terceros países, y cuya aplicación plantea la necesidad de contar con una estrategia o política general de vinculaciones de carácter conjunto, y la de determinar prioridades, jerarquizar los distintos problemas y fijar las modalidades de acción a seguir en cada caso.

Fueron motivo de preocupación las repercusiones a que podría dar lugar el suscribir apresuradamente convenios regionales, o la proliferación de acuerdos bilaterales entre miembros del Mercado Común y otros países, lo mismo en el proceso interno de integración que en la formación de la unión económica latinoamericana. Al propio tiempo, se insistió en la conveniencia de alcanzar la diversificación de los mercados y de evitar establecer relaciones de dependencia excesivamente estrechas con economías determinadas que pudieran acarrear consecuencias desfavorables a largo plazo.

La multiplicidad de los objetivos indicados, y las exigencias de distribuir equitativamente los beneficios y obligaciones derivadas de la política contractual externa, condujeron a reiterar una vez más el criterio de conducir las negociaciones con terceros sobre bases regionales, y a apoyarlas en una labor permanente interna de coordinación de posiciones.

El Subcomité pasó a examinar a continuación las posibilidades de progresar en el establecimiento de vínculos con otras economías. Se discutieron primero las relativas a países localizados fuera de América Latina, por estimarse ventajoso adoptar iniciativas tanto en relación a los importadores tradicionales --particularmente los europeos y el Japón-- como con

/respecto a

respecto a la creación de corrientes de comercio con nuevos mercados. Se estuvo de acuerdo a ese respecto en considerar, como los tipos de acuerdo probablemente más apropiados, los convenios comerciales limitados a listas específicas de productos que permitan asegurar un mínimo de estabilidad en las corrientes del intercambio y contemplen, de considerarse necesario, medidas complementarias como las de financiamiento y asistencia técnica.

Por lo que a América Latina se refiere, las delegaciones mencionaron la existencia de situaciones y compromisos contraídos muy diversos. A la vez que se ha iniciado el proceso de convergencia con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se ha decidido entablar negociaciones de integración con Panamá; por otra parte, no se ha podido definir todavía el alcance de las vinculaciones que podrían crearse con la zona del Caribe, con la Agrupación Andina en formación, con los países de menor desarrollo relativo de la región o con naciones como México, Colombia y Venezuela. La amplitud de los trabajos previstos, unida a la urgencia de proceder cuanto antes a la reestructuración de los nexos económicos con el resto de los países latinoamericanos, hace necesario, a juicio del Subcomité, que los órganos de la integración determinen cuanto antes los criterios que normarán esas actividades. Fue motivo de preocupación el hecho de no disponerse de los estudios y elementos de juicio suficientes para evaluar rigurosamente dichas alternativas, ni para proceder con firmeza a la concertación de convenios --que podrían realizarse en breve plazo-- puesto que ello depende de la identificación precisa de las posibilidades de comercio y del uso de diversos instrumentos de negociación.

Para evitar los inconvenientes anotados, el Subcomité volvió a insistir en la conveniencia de tratar de unificar los criterios en lo que se refiere al perfeccionamiento y adaptación de las medidas arancelarias y de otro tipo con fines de política comercial, a dotar a las entidades nacionales de comercio exterior de los recursos técnicos y financieros apropiados para realizar estudios, promociones e identificación de posibilidades de comercio, y a fortalecer los mecanismos regionales de coordinación e investigación, particularmente en lo que atañe a las unidades especializadas de la Secretaría Permanente. También se estuvo de acuerdo en auspiciar un

/estudio general

estudio general --que se encomendó a la propia SIECA, en colaboración con la secretaría de la CEPAL-- para precisar los lineamientos que, en definitiva, habrá de fijar el Consejo Económico en todo lo que se refiera a negociaciones y vinculaciones con América Latina y otros países.

Tomando en cuenta que existen compromisos inaplazables y que varios países han presentado proposiciones comerciales concretas a los gobiernos centroamericanos, las delegaciones se pronunciaron en el sentido de procurar la adaptación de la política general de vinculaciones a esas circunstancias y con tal propósito se encomendó a la SIECA que, con la colaboración de las oficinas nacionales de comercio exterior y de otras instituciones regionales o internacionales, efectúe investigaciones de corto plazo encaminadas a facilitar las negociaciones correspondientes. Dichas investigaciones se dirigirían a identificar listas de productos susceptibles de exportación, a evaluar los artículos que convendría importar y las posibilidades de establecer acuerdos de complementación, y a determinar las modalidades de acción y procedimientos que mejor conviniera seguir en cada caso. Con respecto a los países que podrían quedar comprendidos en una primera etapa, atendiendo a las obligaciones más apremiantes, se sugirieron los casos de México, Venezuela y el grupo de la ALALC, entre los latinoamericanos, y de España, entre los europeos. A propuesta de varios delegados, se acordó dedicar asimismo atención preferente a las vinculaciones con los países del Caribe y realizar estudios preparatorios sobre la visita de la Misión Centroamericana a la Comunidad Económica Europea, que se efectuará a principios de 1968.

En relación con las cuestiones anteriores, el Subcomité tuvo oportunidad de escuchar la exposición de la Secretaría Permanente sobre los contactos que se están llevando a cabo con el Gobierno de México. Sobre el particular destacó la existencia de acuerdos preliminares para celebrar una reunión conjunta a principios del próximo año, en la que se discutirían posibilidades concretas de exportaciones centroamericanas, así como algunos proyectos de complementación industrial. Por su parte, la secretaría de la CEPAL, se refirió a lo acordado en la reunión de países de menor desarrollo relativo en cuanto a las perspectivas de colaboración entre los países de la cuenca del Caribe y a los estudios que habrán de emprenderse a ese respecto.

5. Otros asuntos

a) Curso Centroamericano sobre Política Comercial

El Subcomité apoyó decididamente la iniciativa de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica y de la secretaría de la CEPAL, de que en el Quinto Curso Centroamericano sobre Problemas de Desarrollo y Planificación se trate básicamente del comercio exterior y de la política comercial. A este respecto, el Subcomité quedó informado sobre las gestiones que se están realizando con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y otros organismos internacionales. Las delegaciones recomendaron a los gobiernos e instituciones nacionales la designación de funcionarios de alto nivel para que asistan al curso de referencia, por estimar muy conveniente reforzar la preparación de los cuadros del personal directivo que atiende en Centroamérica los problemas de la política comercial.

b) Informe al Consejo Económico Centroamericano

El Subcomité consideró de la mayor utilidad que la secretaría de la CEPAL transmita al Consejo Económico Centroamericano y demás órganos de la integración, el informe final y la documentación de la presente reunión para que se tengan en cuenta al formular y poner en práctica la política comercial de Centroamérica.

6. Manifestaciones de agradecimiento

En la sesión de clausura, las delegaciones felicitaron al Presidente de la reunión por la forma en que condujo los debates, y al Relator por el informe presentado.

El Subcomité de Comercio expresó a la secretaría de la CEPAL su reconocimiento por la labor de orientación desarrollada en el curso de los debates y por los documentos presentados a su consideración; señaló además la conveniencia de seguirse reuniendo con regularidad para poder analizar temas y estudiar problemas del carácter de los que se plantearon en esta ocasión. Agradeció asimismo a la Secretaría Permanente del Tratado General su activa participación en las deliberaciones y en la elaboración de los documentos sobre los trabajos preparatorios de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

III. RESOLUCION APROBADA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOBRE POLITICA COMERCIAL

26(SC.1) Resolución aprobada el 20 de diciembre de 1967
(E/CN.12/CCE/SC.1/98)

El Subcomité Centroamericano de Comercio,

Considerando:

a) Que el debilitamiento de la demanda externa está ocasionando presiones crecientes sobre la balanza de pagos de los países centroamericanos, y al mismo tiempo comienza a debilitarse el proceso de sustitución de importaciones a que dio origen el establecimiento de la zona de libre comercio;

b) Que los progresos efectuados en lo que se refiere a la organización al nivel regional y nacional, así como a la fijación de los procedimientos generales de negociación frente a terceros países, permiten iniciar una etapa de realizaciones concretas en materia de política comercial;

c) Que Centroamérica ha venido adquiriendo una serie de compromisos sobre vinculaciones con el exterior, y que paralelamente se han multiplicado las iniciativas en cuanto a la formación de grupos más amplios de integración en América Latina y a la reestructuración de las relaciones con los centros de mayor desarrollo industrial;

d) que tanto la evolución de la economía mundial como la necesidad de crear condiciones estables al desarrollo de las economías de la región, hacen imperativo emprender una activa política externa que vaya asegurando gradualmente una participación equitativa en el comercio internacional y favorezca la asociación con terceros países o agrupaciones de países;

Resuelve recomendar a los gobiernos centroamericanos la aprobación del siguiente programa de actividades:

A. Promoción de exportaciones

1. Que, dentro de los planes nacionales de desarrollo, se de la mayor prioridad a los programas de promoción de exportaciones, incluyendo los aspectos de financiamiento, asistencia técnica y comercialización.

2. Se tenga presente el decidido apoyo del Subcomité a los acuerdos celebrados por la SIECA y el BCIE para poner en marcha y fortalecer la unidad de promoción de exportaciones;

3. Se reitere la posición centroamericana sobre el establecimiento de sistemas de preferencias escalonadas en los movimientos de integración, como uno de los principales mecanismos de promoción de exportaciones y de distribución de beneficios --originados en la apertura de nuevos mercados-- de los países de menor desarrollo relativo;

4. Se otorgue alta prelación, tanto por los gobiernos como por las instituciones del Tratado General, a la celebración de acuerdos de complementación industrial, agrícola, servicios básicos e inversión conjunta con otros países o grupos de países, para establecer nuevas corrientes de comercio y atenuar las desventajas competitivas de las economías de la región;

5. Se solicite de la CEPAL y de la SIECA la elaboración y ejecución de un programa conjunto de los estudios de complementación a que se refiere el numeral anterior, de conformidad con las decisiones del Consejo Económico en materia de vinculaciones económicas con terceros países, y

6. Se encomienden a la Secretaría Permanente, los siguientes trabajos técnicos:

a) Formular un estudio, en colaboración con la CEPAL, de las normas complementarias que se precisara agregar a los instrumentos regionales de fomento industrial para estimular la producción destinada a los mercados internacionales;

b) Seleccionar los productos no tradicionales susceptibles de producirse y colocarse en el exterior a corto plazo, sobre la base de las listas que pongan a su disposición los gobiernos o las Comisiones Nacionales de Comercio Exterior y los resultados de los estudios efectuados por organismos regionales e internacionales;

c) Preparar un proyecto de reglamento uniforme sobre la devolución de los gravámenes aduanales que recaen en insumos importados incorporados a artículos de exportación (draw-back), y

d) Realizar análisis o recopilaciones periódicas de información sobre los acuerdos y oportunidades de colocación de manufacturas, semimanufacturas y productos agrícolas no tradicionales en los mercados del exterior.

B. Productos básicos de exportación

1. Se reitera el principio de que las exportaciones de productos tradicionales deben contar con acceso libre y no discriminado a los mercados mundiales, y sea éste uno de los objetivos de la política comercial centroamericana;

2. Se destaque la conveniencia de que los organismos del Mercado Común tomen la iniciativa para crear los sistemas permanentes de consulta y de coordinación regional que permitan incorporar a los grupos privados y gubernamentales que se hallen directamente ligados a la producción y comercialización de los productos básicos a los foros de la integración, y asegurar la unidad de criterio en las negociaciones internacionales;

3. Se busque de manera activa, a través de los mecanismos regionales creados por la resolución 44 (CEC), establecer contactos con países exportadores de productos similares con la finalidad de fortalecer la posición de negociación frente a los principales centros importadores, y procurar la estabilización de precios y el equilibrio entre la oferta y la demanda mundiales;

4. Se solicite al Consejo Económico, que auspicie la realización de estudios y la celebración de acuerdos con referencia a las posibilidades de exportación a mercados no tradicionales;

5. Se encomiende a la SIECA la elaboración de los trabajos que se enumeran a continuación:

a) Presentar los estudios necesarios para facilitar la organización de las actividades a que se refieren los numerales 2 a 4, anteriores;

b) Preparar análisis y recopilaciones periódicas de información sobre la situación de los mercados de los principales productos básicos de exportación centroamericana;

c) Formular, con la colaboración de la CEPAL y de otros organismos de las Naciones Unidas, las bases y lineamientos de largo plazo que conduzcan a la organización de programas conjuntos de producción, mejoramiento de los rendimientos, comercialización y financiamiento de los artículos tradicionalmente colocados en los mercados internacionales, y

d) Elaborar, con la colaboración de especialistas regionales, propuestas encaminadas a establecer un sistema uniforme de normas de calidad.

C. Instrumentos de la política comercial

1. Se recomienda que, tanto los gobiernos como los organismos de la integración tomen en cuenta, en el proceso de revisión y negociación del arancel común, las ventajas de utilizarlo como instrumento básico de la política comercial;

2. Se aceleren las gestiones encaminadas a poner en vigencia un protocolo al convenio de equiparación arancelaria para que pueda imprimirse mayor flexibilidad al sistema de gravámenes a la importación y adaptarse a las exigencias de la negociación comercial con terceros países;

3. Se solicite de las secretarías de la SIECA y de la CEPAL la elaboración de un estudio encaminado a incorporar criterios de política comercial a la estructura del arancel uniforme, teniendo en cuenta sus efectos sobre los ingresos fiscales y sobre las actividades productivas que usan insumos importados;

4. Se encomiende a la SIECA una investigación sobre los regímenes impositivos a la exportación y la presentación de propuestas concretas orientadas a coordinarlos al nivel regional, facilitar las negociaciones conjuntas con terceros países y resguardar los intereses fiscales de los gobiernos.

5. Se solicite de la SIECA que en los estudios sobre la legislación arancelaria uniforme centroamericana se incluyan los siguientes aspectos:

a) Proyectos de reglamentación del comercio desleal con terceros países, revisión de los sistemas de valuación de las importaciones y regulación de las franquicias concedidas fuera de los regímenes de incentivos fiscales al desarrollo industrial, y

b) Adaptación de la NAUCA a los requerimientos de negociación con terceros países y a los cambios observados en la estructura del comercio internacional.

6. Se recomiende a los órganos del Mercado Común la determinación de lineamientos u orientaciones, en lo que respecta al uso de los instrumentos autónomos, para la regulación y ordenamiento del comercio exterior, y la realización de estudios orientados a evaluar las ventajas e inconvenientes de su posible aplicación.

/7. Se solicite

7. Se solicite de la SIECA y de los órganos regionales correspondientes, que elaboren los trabajos que permitan adoptar las decisiones indicadas en el numeral anterior, teniendo presentes los problemas específicos que revestiría la aplicación de instrumentos, como controles cuantitativos, recargos arancelarios, permisos previos, subsidios, recargos cambiarios y otras medidas monetarias o crediticias, en el contexto del Mercado Común Centroamericano.

D. Relaciones con organismos internacionales y vinculaciones con terceros países

1. Se recomienda a los órganos del Mercado Común Centroamericano asignen la mayor prioridad y tomen la iniciativa en el estudio y la realización de negociaciones en los distintos foros internacionales y con relación a terceros países;

2. Se señale al Consejo Económico Centroamericano la conveniencia de que, para el cumplimiento de los objetivos señalados en el numeral anterior, examine y defina los criterios sobre la posición centroamericana en la Segunda UNCTAD, la posible asociación con el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio, y los lineamientos que normarán las relaciones comerciales y de vinculación económica con el resto del mundo, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones y actividades:

a) Se recomienda a los Consejos Económico y Ejecutivo adopten oportunamente las medidas que aseguren la participación solidaria de Centroamérica en la próxima UNCTAD; y se pida a la SIECA que, con la colaboración de la CEPAL, actualice el documento que contiene las propuestas concretas sobre la posición centroamericana respecto a los distintos aspectos de la agenda de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y Desarrollo. Para esto último, se deberán tener en cuenta las conclusiones de las reuniones de Argel, de la de Expertos Gubernamentales de los Países Latinoamericanos en Desarrollo y del Grupo de Trabajo de la UNCTAD sobre preferencias a los países de menor desarrollo relativo;

/b) Se inste

b) Se inste a los gobiernos centroamericanos a que, en los distintos foros latinoamericanos de integración, reafirmen y procuren llegar a acuerdos sobre las conclusiones de la reunión de países de menor desarrollo relativo y, en particular, sobre el establecimiento de sistemas escalonados de preferencias;

c) Se encomiende a la SIECA la preparación de orientaciones preliminares sobre las ventajas y obligaciones que supondría la incorporación de Centroamérica al Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio, incluyendo las distintas alternativas de asociación. Dicho estudio se ampliaría posteriormente en función de los resultados de la Conferencia de Nueva Delhi y de las implicaciones de las negociaciones Kennedy;

d) Se solicite de la SIECA que, en colaboración con la secretaría de la CEPAL, prepare un estudio de orientación sobre las alternativas de vinculación con América Latina y otras zonas. Al respecto se incluirían consideraciones relativas al tipo de acuerdos a celebrar en cada caso, la selección de instrumentos de política comercial y las modalidades o mecanismos que permitirían asegurar la aplicación del principio de reciprocidad entre los miembros del Mercado Común Centroamericano;

e) Se encargue a la SIECA que, con la participación de las comisiones nacionales de comercio exterior y otros organismos regionales, efectúe investigaciones de corto plazo encaminadas a facilitar el cumplimiento de los compromisos de mayor urgencia que han sido contraídos por los gobiernos centroamericanos, sea en proyectos de vinculación económica o en negociaciones comerciales con terceros países, de conformidad con las directrices que establezca el Consejo Económico.

E. Otros asuntos

1. Se apoye la realización de un curso sobre Comercio Exterior y Política Comercial y se solicite del Instituto Latinoamericano de Planificación y de la secretaría de la CEPAL, que hagan los arreglos del caso para organizarlo, como parte de sus programas de capacitación sobre desarrollo económico y social;

/2. Se solicite

2. Se solicite de la Secretaría de la CEPAL que traslade a consideración del Consejo Económico Centroamericano, y demás órganos de la integración, el informe final de la presente reunión y los documentos que sirvieron de base a las deliberaciones.



